

EXPDTE. N°: 1142/2005 - A.Par

AUTOR: Y OTROS

EXTRACTO: PEQUEÑOS Y MEDIANOS PERMISIONARIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, solicitan la modificación del decreto ley que contempla la vigencia de quince (15) años de antigüedad a dieciocho (18) años.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **Que habiendo tomado conocimiento el mismo se gire al ARCHIVO.**

SALA DE COMISIONES

PICCININI	DIETERLE	MACHADO	SARTOR	SOSA	TORRES
COSTANZO	IUD	GATTI	LUEIRO	MUENA	

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION DE PRESUPUESTO Y HACIENDA.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 23 de Agosto de 2005